

*Informe desfavorable  
votó el 1/12/2020. fuf*



**Departamento Coordinación de Comisiones**  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), AMPLIAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRESAS Y EMBALSES DE LAS PROVINCIAS MONTECRISTI Y VALVERDE.**

**EXP. NO. 00514-2017-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada 29 de noviembre de 2017, tomada en consideración y enviada a comisiones el 06 de diciembre del mismo año. La misma tiene por objeto solicitar al Centro de Operaciones de Emergencias (COE), ampliar la conformación del Comité de Presas y Embalses, a los fines de incluir dos representantes, uno de los productores arroceros y otro de los productores bananeros, pertenecientes a las provincias Montecristi y Valverde, con el propósito de fortalecer la representatividad de esas zonas de riesgos en épocas de inundaciones y desastres naturales, para lograr la aplicación de mayores políticas en el manejo de presas y embalses de agua.

En vista de que la Comisión está llevando a cabo un proceso de revisión y evaluación sobre el objeto, alcance y contenido de los asuntos pendientes de estudio, en fecha 12 de octubre del presente año, realizó una reunión para analizar la citada iniciativa en la que comprobó lo siguiente:

- El Comité de Presas y Embalses (COPRE), es un organismo eminentemente técnico que actuará de manera independiente y autónoma de acuerdo a los datos técnicos que ellos mismos recopilen.
- Dentro de la Ley No.147-02, de fecha 22 de septiembre del año 2002, Sobre Gestión de Riesgos, no existe un Comité de Presas y Embalses, por lo cual el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), no tiene facultad para ampliar dicho Comité, este sólo puede ser ampliado por el Presidente de la República, conforme a la atribución que le confiere la Ley No.247-12, del 14 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

*V.P.C.*

En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando su aprobación con o sin modificaciones, o su rechazo, la Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE** a la iniciativa número 00514.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

---

Iniciativa depositada en fecha 29 de noviembre de 2017. Tomada en consideración 1  
Y enviada a Comisión el 06 de diciembre del mismo año.




SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"


POR LA COMISIÓN:

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA  
Presidente


  
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO  
Vicepresidente

  
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA  
Secretario

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS  
Miembro

  
LENIN VALDÉZ LÓPEZ  
Miembro

  
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
Miembro

  
CASIMIRO A. MARTE FAMILIA  
Miembro

  
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ  
Miembro

  
VIRGILIO CEDANO CEDANO  
Miembro

RCN/je.  
Departamento Coordinación de Comisiones  
18 de noviembre de 2020

---

Iniciativa depositada en fecha 29 de noviembre de 2017. Tomada en consideración 2  
Y enviada a Comisión el 06 de diciembre del mismo año.